



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO N°33/2026

Entre MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, domiciliada en Avenida Boquerón esq. Ballivián, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Carolina Roció Aranda Fernández con cédula de identidad N°2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma J & R CONSTRUCTORA con Ruc N°2575730-0, domiciliada en la calle del Carmen N° 2426 c/Lapacho-Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Juan Ramon Doldan Domínguez con cédula de identidad N°2.575.730, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUENTE EL PESCADOR, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUENTE EL PESCADOR.

2-DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del contratista;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

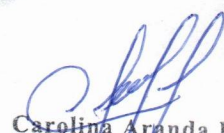
3-DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No Aplica

4-IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°486283.


J & R
Consol
Ruc: 2575730-0


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

5-PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 19/2026, convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°1102/2026.

6-PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

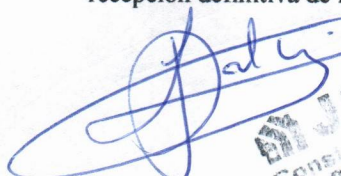
7-PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

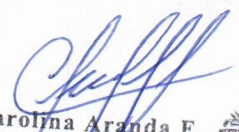
Licitación: 486283 - OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUENTE EL PESCADOR								
CUADRO DE ADJUDICACION								
Grupo 1 - OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUENTE EL PESCADOR					Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	671,00	-	10.253	6.879.763	procedencia: PY
2	72102802-009	Obrador	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	40,00	-	287.069	11.482.760	procedencia: PY
3	72153507-003	Vallado de protección	unidad de medida: Metro lineal presentación: UNIDAD	107,00	-	147.333	15.764.631	procedencia: PY
4	72131601-002	Cartel de Obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	3.598.333	3.598.333	procedencia: PY
5	72103003-001	Demoliciones	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	7.035.000	7.035.000	procedencia: PY
6	72131601-013	Limpieza y retiro de escombros	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: UNIDAD	1,00	-	7.966.667	7.966.667	procedencia: PY
7	72103004-001	Excavaciones para zapatas	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	82,50	-	185.000	15.262.500	procedencia: PY
8	72131601-004	Zapatas Estructura de Hormigón Armado (H° A°)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	39,00	-	5.585.000	217.815.000	procedencia: PY
9	72101703-003	Muros	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	29,00	-	5.627.180	163.188.220	procedencia: PY
10	72101703-003	Muro de contención de PBC en las dos cabeceras de puente	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	8,00	-	766.667	6.133.336	procedencia: PY
11	72102905-001	Relleno y Compactación con Ripio	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	348,00	-	140.333	48.835.884	procedencia: PY
						Total por Grupo:	503.962.094	
						Total General Calculado:	503.962.094	

Monto total de sugerencia de adjudicación: Gs. 503.962.094 (Son guaraníes Quinientos tres millones novecientos sesenta y dos mil noventa y cuatro) IVA INCLUIDO.-

8-VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.


Cons.
Ruc: 2575730-2


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

9-ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

10-PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11-DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación: OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL PUENTE EL PESCADOR."

12-PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

No Aplica

13-FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10%**

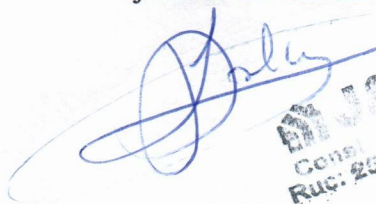
La garantía adoptará alguna de las siguientes formas: **Garantía bancaria o Póliza de Seguros.**

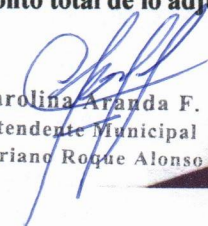
El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. **El capital asegurado es de 5% del monto total de lo adjudicado.**

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. **El capital asegurado es de 5% del monto total de lo adjudicado.**


M. J. R.
Cons.
RUC: 2675730-3


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso





MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. **El capital asegurado es de 5% del monto total de lo adjudicado.**

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros, este aviso previo debe darse como mínimo con treinta días de anticipación

14-MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

15-CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

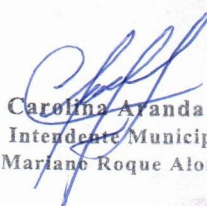
16-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17-ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.


Cons.
RUC: 26/07/20-2


Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso 



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

18-IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

19-SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso República del Paraguay al día 12 de agosto del 2026.

Firmado por: _____

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso



en nombre de la Contratante.

Firmado por: _____

en nombre del Proveedor.

EN JER
Cons
Ruc: 25.6730-8